



UNIDAD DE PROGRAMAS ESPECIALES

CIRCULAR-001-2023

Oficio UPE-170-2023  
Oficio N°713 DA-PJ-2023

**PARA:** Órganos Jurisdiccionales y Dependencias Administrativas a nivel nacional  
**DE:** Unidad de Programas Especiales  
Dirección Administrativa  
**ASUNTO:** Gestión de Donaciones / Proyectos o actividades relativos a la administración de recursos provenientes de fuentes externas o internas

Por este medio, hacemos de su conocimiento que este Poder Judicial en el marco de las recomendaciones de los informes de las auditorías practicadas a este Poder del Estado, las cuales se dieron a conocer en el Informe No. 002-2016-UAI-PJ: "Auditoría Especial Practicada a la Construcción de los Edificios Judiciales de los Departamentos de Choluteca y Santa Bárbara Ejecutados con Fondos del Programa de Apoyo a la Modernización de la Administración de Justicia, Etapa 11", por el periodo comprendido del 27 de noviembre de 2013 al 31 de mayo de 2016, y en referencia al oficio N°575 DA-PJ-2023 de fecha 07 de junio del 2023 mediante el cual la Dirección Administrativa expresa que se elaboró un plan de acción para la ejecución de las actividades necesarias para la implementación de veintiséis recomendaciones emanadas de dichos informes, de las cuales una de ellas es que: " la Unidad de Programas Especiales-UPE en conjunto con la Dirección Administrativa enviará una circular a todas las dependencias jurisdiccionales y administrativas para que cuando el Poder Judicial, suscriba convenios o contratos, relativos a la administración de recursos provenientes de fuentes externas o internas, asignados a programas específicos, que se encuentren a su cargo o sean beneficiarios directos en los cuales la entidad judicial tenga a su cargo la titularidad de coordinar, deberá exigir la presentación de estados financieros conforme las normas bajo las cuales se rigen, notificando oportunamente a la Dirección de Administración, Dirección de Planificación, Presupuesto y Financiamiento y Dirección de Contabilidad.

En atención a lo anterior, a partir de la fecha se les solicita, que todo apoyo u ofrecimiento que reciban o soliciten ante cualquier institución u órgano cooperante ya sea este nacional o internacional, deberá ser gestionado a través de la Unidad de Programas Especiales del Poder Judicial, la cual informara a la Presidencia del Poder Judicial, Dirección Administrativa, Dirección de Contabilidad y a la Dirección de Planificación, Presupuesto y Financiamiento.

Lo anterior como parte de las acciones concretas de este Poder del Estado para garantizar que la ciudadanía cuente con un Poder Judicial imparcial, objetivo, independiente y sin injerencias de ninguna índole, por lo tanto, todo lo que se haga al margen de la presente instrucción, será responsabilidad de quien la realice, por lo cual brindamos los contactos de la Abogada Mildren Georgina Dubón Villeda, correo electrónico [mdubon@poderjudicial.gob.hn](mailto:mdubon@poderjudicial.gob.hn) y número telefónico 9947-7321, el Abogado Yuniór Alexander Matute Sierra 3241-1018, correo [ymatute@poderjudicial.gob.hn](mailto:ymatute@poderjudicial.gob.hn), y la Licenciada Jessica Castillo Mayorquín Directora Administrativa [jrcastillo@poderjudicial.gob.hn](mailto:jrcastillo@poderjudicial.gob.hn) y número telefónico 3224-5489 para efectos de coordinación y apoyo de los proyectos de mejora al sistema de justicia. - Tegucigalpa M.D.C. 25 de julio del 2023

MILDREN G. DUBÓN VILLEDA  
Jefa de la Unidad de Programas Especiales

JESSICA ROXANA CASTILLO MA  
Directora Administrativa

Boulevard Kennedy, Edificio J & R, N°-7010,  
contiguo al antiguo local KMART,  
Tegucigalpa, Distrito Central.

[mdubon@poderjudicial.gob.hn](mailto:mdubon@poderjudicial.gob.hn)

2228-9845